



**ACTA NÚMERO 32/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día de hoy lunes quince de julio de dos mil veinticuatro, tiene verificativo una sesión privada en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar una sesión privada administrativa presencial a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:

La presidencia declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley pase la lista de asistencia de las magistraturas asistentes.

Acto seguido, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley hace constar que se encuentran presentes la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y así como el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los



artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley.** Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké: **PRESENTE.**

Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE;**

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el magistrado presidente, que a la letra dice:

1. Apertura de la sesión privada por parte del magistrado presidente constancia de *quórum* legal.
2. Lectura y votación del orden del día.
3. Propuesta y designación de Verónica del Carmen Martínez Puc, como secretaria de estudio con adscripción a la magistratura 3, a cargo de María Eugenia Villa Torres quien actualmente se encuentra como magistrada por ministerio de ley y Rogelio Octavio Magaña González, como actuario adscrito a Secretaría General de Acuerdos.
4. Atender la solicitud de Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de ausentarse de sus labores por el término de treinta días con goce de sueldo, por cuestiones personales.
5. Designar y habilitar a la persona que fungirá como Secretaria General de Acuerdos por el término de treinta días.
6. Clausura de la sesión privada de Pleno.

Magistrado presidente, magistradas, son los asuntos que se ha enlistado para la sesión privada del día de hoy, por si tienen algo que manifestar.



**Magistrado Presidente.** Gracias señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley.

Magistradas, queda a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

Ahora bien, en desahogo de los puntos del orden del día, en uso de la voz, el magistrado presidente, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, XV y XXXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan:

*Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.*

...Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley.

...Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal:

...VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarle sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género;

...XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

...Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

...XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral;

...Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes:

...VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia;

*Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.*



DEL PLENO

...Artículo 20. Para convocar a Sesiones del Pleno, por parte de la Secretaría General, o de las y los Magistrados, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión.

...Artículo 22. Son atribuciones del Pleno:

...XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral;

...XV. Recibir las renunciaciones que por causa justificada presenten la Magistrada o el Magistrado, así como aquellas que por cualquier causa presente el personal del Tribunal Electoral;

...XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones a la Secretaría General, Secretarios o Secretarías de Estudio y Cuenta, Actuaría o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral;

DE LA PRESIDENCIA

...Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes:

...XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal;

**Magistrado Presidente:** Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley para que proceda a dar lectura a las propuestas del suscrito, que a la letra dice:

**PRIMERO:** Se propone a Verónica del Carmen Martínez Puc que actualmente se desempeña como Actuaría de la secretaria General de Acuerdos para ocupar el cargo de Secretaria de Estudio y Cuenta a partir del dieciséis de julio de la presente anualidad, en sustitución de Yadira del Carmen Iglesia Salomón quien renunció al cargo el pasado once de marzo del año en curso, según se lee en el acta administrativa 13/2024, de la misma fecha.

**SEGUNDO:** Se propone a Rogelio Octavio Magaña González, quien actualmente se desempeña como Oficial de Partes en la Secretaría General de Acuerdos para ocupar el cargo de Actuario también adscrito a la Secretaría General de Acuerdos a partir del día dieciséis julio de la presente anualidad.



**TERCERO:** La presidencia propone aprobar la solicitud de permiso de Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, por causas de índole personal por el término de treinta días con goce de sueldo desde el dieciséis de julio y hasta el dieciséis de agosto del año en curso.

**CUARTO:** La presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local, propone habilitar a Alejandra Moreno Lezama Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia 3, quien fungirá como Secretaria General de Acuerdos desde el dieciséis de julio y hasta el dieciséis de agosto del año en curso. Asumiendo las responsabilidades y con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo.

**Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley:** Magistrado presidente son los asuntos que se han propuesto para la sesión privada del día de hoy.

**Magistrado Presidente:** Con su permiso magistradas, pongo a la consideración de las magistradas dichas propuestas.

Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este Pleno, solicito a la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, tome la votación correspondiente.

**Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley.** Conforme a su indicación magistrado presidente, procedo a tomar la votación.

**Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley.** Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, quien expresó: A favor de las propuestas.



**Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley.** Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quien expresó: A favor de las propuestas.

**Secretaría general de acuerdos por ministerio de ley.** Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quien expresó: A favor de mis propuestas.

Propuestas **APROBADAS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y de los magistrados en los términos señalados con antelación.

Por lo que en este acto, enterado de sus designaciones Verónica del Carmen Martínez Puc, como Secretaria de Estudio y Cuenta y Rogelio Octavio Magaña González como Actuario, manifiestan que aceptan los cargos descritos a partir del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro. Acto seguido, se toma la protesta de ley a ambos funcionarios electorales en los siguientes términos:

Verónica del Carmen Martínez Puc.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **como Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la magistratura 3 del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la democracia?

A lo que la licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, contestó "**Sí protesto**",

Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden".

Seguidamente, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, toma la protesta a Rogelio Octavio Magaña González, como Actuario en los siguientes términos:

Rogelio Octavio Magaña González.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del**



**Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la democracia?

A lo que Rogelio Octavio Magaña González, contestó "***Sí protesto***".

Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

Por lo expuesto y fundado el Pleno de este tribunal expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación de Verónica del Carmen Martínez Puc, como Secretaria de Estudio y Cuenta en la magistratura 3, a partir del dieciséis de julio del año en curso, con el pago de las percepciones propias al cargo designado.

**SEGUNDO:** Se aprueba la designación de Rogelio Octavio Magaña González como Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos a partir del día dieciséis de julio de la presente anualidad, con el pago de las percepciones propias al cargo designado.

**TERCERO:** Se aprueba la solicitud de permiso de Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, por el término de treinta días con goce de sueldo a partir del dieciséis de julio y hasta el dieciséis de agosto del año en curso.

**CUARTO:** Se aprueba habilitar a Alejandra Moreno Lezama Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia 3, quien fungirá como Secretaria General de Acuerdos por el término de treinta días en sustitución de Juana Isela Cruz López a partir del día dieciséis de julio y hasta el día dieciséis de agosto del año en curso. Asumiendo las responsabilidades y con el goce de las remuneraciones propias al cargo.



**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos hacer del conocimiento a la titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral local de los acuerdos tomados en la presente acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**Magistrado Presidente.** Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada presencial de Pleno, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de las magistraturas durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Firman ante mí, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ,  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S I D E N C I A  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,  
MAGISTRADA.**



**MARIA EUGENIA VILLA TORRES,  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

La suscrita secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 32/2024 de la sesión privada administrativa de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 15 de julio de 2024, que consta de un total de 9 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**